

Bogotá D.C., 15 de julio de 2019

DGP-16355-19

Señor

**SERGIO RAUL RIVERA RODRIGUEZ**

Propietario

Apartahotel Guaduales del Café Torre B 108

Brr Villa Marlen Mz 9 Ed Guaduales del Café To B Ap 108

[srriverar@unal.edu.co](mailto:srriverar@unal.edu.co)

Montenegro

**Asunto.** Confirmación ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. FONTUR MULTAS

Respetado señor Rivera,

En relación con su solicitud elevada mediante solicitud electrónica, a través de la cual informa que al momento de hacer el pago de los derechos de reactivación del RNT 56774 omitió incluir su NIT en el recibo de consignación y en su lugar incluyeron el NIT. 900.649.119-9 correspondiente al Fondo Nacional de Turismo-FONTUR, siendo el NIT correcto 79937875, de manera atenta, le informo lo siguiente:

Una vez verificado el pago internamente, se encontró que efectivamente el 12 de junio de 2019 en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS N° 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina de Bogotá Ciudad Montes, se realizó una consignación con No de comprobante 89857406-2, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116), bajo el NIT. 900.649.119 - 9 correspondiente al Fondo Nacional de Turismo- FONTUR.

Por lo anterior, para efectos de reactivar el RNT 56774 deberá radicar dicha solicitud en la respectiva Cámara de Comercio, toda vez que es la entidad competente para realizar el mencionado trámite.

Cordialmente,

  
**ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS**  
Directora Contribución Parafiscal

Proyectó: Diana Fernanda Moreno. 